



CONVOCATORIA DE 51 PLAZAS DE BOMBERO (TURNO LIBRE), O.E.P. 2021, 2022 Y 2023

ANUNCIO Nº 14

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de **51 plazas de funcionarios de carrera, Bombero**, incluidas, 7 en la Oferta de Empleo Público del año 2021, 19 en la Oferta de Empleo Público de 2022 y 25 en la Oferta de Empleo Público de 2023, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, pertenecientes al Subgrupo C1 de Clasificación Profesional, por el turno libre, por medio del presente Anuncio adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Estimar parcialmente las reclamaciones presentadas por los señores Javier Cervera Rodríguez, Pedro Pulido Escobar, Víctor Rueda Valderrama, Pablo Pérez Crespo y Natalio José Melul Donaire, procediendo este Tribunal a revisar la calificación otorgada para la primera prueba que forma parte del tercer ejercicio de la fase oposición de la presente convocatoria, ratificando la calificación otorgada para cada uno de ellos y publicada mediante el anuncio número nº13 de 20 de febrero con CSV kKG/DNEsKGnnMhPIBP4CHw==.

Informando a los interesados que contra el presente acuerdo, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la ilustrísima Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en la base 51 de las generales, reguladoras de la presente convocatoria

2º.- Estimar la reclamación presentada por el aspirante Francisco Luis Cornejo Sánchez, procediendo este Tribunal a revisar su calificación de la primera prueba del tercer ejercicio de la presente convocatoria, detectando un error en la misma, y siendo 6,154 la puntuación que le corresponde en la citada prueba

1/4

3º.- Atender a las solicitudes presentadas por los señores Javier Cervera Rodríguez, Pedro Pulido Escobar, Natalio José Melul Donaire, Francisco Luis Cornejo Sánchez, Guillermo Fernández Casemeiro, poniéndoles a disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, copia de su plantilla correspondiente a la primera prueba del tercer ejercicio de la presente convocatoria, y respecto al Sr. Fernández Casemeiro ponerle a disposición en la misma detalle de la puntuación obtenida en esta primera prueba del tercer ejercicio.

4º.- Inadmitir las reclamaciones presentadas por los aspirantes Jesús Dura Mañas y Guillermo Fernández Casemeiro, a la plantilla de respuesta de la primera prueba del tercer ejercicio, elevada a definitiva en los términos expuestos en el anuncio nº13 de 20 de febrero con CSV kKG/DNEsKGnnMhPIBP4CHw==, informándoles que de conformidad con lo dispuesto en la base 51 de las generales, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la ilustrísima Junta de Gobierno Local.

5º.- Declarar aptos a los Sres. aspirantes que han superado la segunda prueba del tercer ejercicio de la fase de oposición de la presente convocatoria, los cuales se relacionan en el Anexo I adjunto al presente Anuncio, otorgándoles las calificaciones que constan en dicho Anexo.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	4ZniCvwB0fXQJ+1krCdkZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Aguilar García	Firmado	27/02/2026 09:35:45
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4ZniCvwB0fXQJ%2B1krCdkZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6º.- Declarar no aptos a los Sres. aspirantes que se relacionan en el Anexo II adjunto, por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida (5 puntos) en esta segunda prueba del tercer ejercicio, y por tanto son eliminados del procedimiento selectivo.

Comunicar a los aspirantes, que de conformidad con las Bases Generales reguladoras del presente procedimiento selectivo, y en relación con los acuerdos recogidos en los apartados 5º y 6º, éstos disponen de un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente Anuncio, para formular alegaciones ante el Tribunal calificador, el cual resolverá en su caso, considerándose definitivo el acuerdo que se adopte

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

Fdo. Mª Carmen Aguilar García.

Código Seguro De Verificación	4ZniCvwB0fXQJ+1krCdkZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Aguilar García	Firmado	27/02/2026 09:35:45
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4ZniCvwB0fXQJ%2B1krCdkZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I (APTOS)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	MARMOL PEREZ PABLO JOSE	8,430
2	MARTIN CAMINERO IVAN	5,400
3	MARTIN ELENA JOSE MANUEL	7,360
4	MARTIN RIVAS CARLOS JAVIER	5,580
5	MARTINEZ NAVARRO DAVID	5,050
6	MORENO TORRES CARLOS	5,830
7	MOYA UTRERA FEDERICO	6,400
8	MURILLO GALACHO DANIEL	7,000
9	NAVAS RECIO JOSE	6,300
10	PALLARES GARCIA ANGEL	5,600
11	PALMA MARTIN HUGO	6,550
12	PASCUAL ROMERO RUBEN	5,360
13	PEREZ FERNANDEZ ALEJANDRO	5,330
14	PEREZ RUIZ ALONSO	6,360
15	ROBLES GUTIERREZ AARON	6,900
16	ROMAN GIL JOSE ANTONIO	7,400
17	ROMERO MADUEÑO GABRIEL	6,930
18	ROSADO MESA PEDRO	5,110
19	RUEDA VALDERRAMA VICTOR	6,550
20	SANCHEZ RAMOS ANTONIO	5,830
21	SANCHEZ RIOS MANUEL	7,050
22	SANTANA ALMENDRO JOSE ANTONIO	6,860
23	URBANEJA MERCHAN ANA LIBERTAD	5,150
24	ABDERRAZZAK CHENTOUF LKBIR MOHAMED	6,360
25	AGUERA PUJOL OSCAR	6,800
26	AGUILAR ALCANTARA ANTONIO	7,580
27	AGUILAR ROCA ALBERTO	7,900
28	AZNAREZ GAMEZ JESUS	6,860
29	BARDAN REBOLLAR JUAN JOSE	5,580
30	BARRERA COLLANTES ALEJANDRO	8,050
31	BARRERA SANCHEZ JOSE MANUEL	6,110
32	BERNAL DE LA RUBIA SERGIO	7,000
33	BRESCIA PEREZ ANTONIO	6,110
34	CARDANO ARROYO DAVID	5,830
35	CARDENAS DURAN JONATHAN	5,330
36	DIAZ CASCO ALVARO	7,800
37	DIAZ LUQUE JAVIER	6,250

3/4

Código Seguro De Verificación	4ZniCvwB0fXQJ+1krCdkZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Aguilar García	Firmado	27/02/2026 09:35:45
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4ZniCvwB0fXQJ%2B1krCdkZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





38	DIAZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	7,250
39	DURAN MENA IVAN	5,110
40	GONZALEZ BERMUDEZ ANTONIO	5,330
41	GONZALEZ MARTIN FERNANDO	5,150
42	HASERFATY DE BUYSER ISAAC SHALOM	6,300
43	INFANTES GOMEZ RAUL	5,550
44	JIMENEZ SUAREZ ALEJANDRO	6,550
45	LARA CHICANO MANUEL FRANCISCO	5,580
46	LEDESMA PEÑA CARLOS	6,860
47	LEON FONTALBA RAFAEL	5,360
48	LLANOS RODRIGUEZ ANTONIO	6,550
49	LOPEZ ANGULO ALVARO	8,550
50	LOZANO DOBLAS JAVIER	7,050

ANEXO II (NO APTOS)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MARTINEZ MARTINEZ TOBIAS
2	MELUL DONAIRE NATALIO JOSE
3	MESA ALES OSCAR
4	MUÑOZ BERROCAL JOSE ANTONIO
5	ORTIGOSA ATENCIA RAFAEL
6	PALOMO CAMPOS JORGE
7	PAREJA RUIZ JAIRO JOSE
8	PEREZ CRESPO PABLO
9	PULIDO ESCOBAR PEDRO
10	RODRIGUEZ GUERRERO PAULA
11	TROYANO REINA JAIME
12	TRUJILLO GUTIERREZ RAUL
13	ARANDA DIAZ JAVIER
14	CARA RUIZ FRANCISCO RUBEN
15	CERVERA RODRIGUEZ JAVIER
16	CORNEJO SANCHEZ FRANCISCO LUIS
17	CUESTA CULEBRAS CARLOS
18	FLORIDO ABOLAFIO JOSE ANTONIO

4/4

Código Seguro De Verificación	4ZniCvwB0fXQJ+1krCdkZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Aguilar García	Firmado	27/02/2026 09:35:45	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4ZniCvwB0fXQJ%2B1krCdkZg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			